

**ORD.: N° 3524/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003848**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA,** 20 de marzo de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SEBASTIÁN VALDEBENITO PEDREROS – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Junto con saludar, Solicito información sobre la gestión y desarrollo de personas. Específicamente se solicita: 1) Número de personas contratadas entre el 1ero de enero y 31 de diciembre 2019, clasificadas según calidad jurídica (honorario permanente, honorario por producto, contrata, planta, o la clasificación que el servicio utilice para estos efectos). 2) Número de personas contratadas entre el 1ero de enero y 31 de diciembre 2019, clasificadas según calidad jurídica (honorario permanente, honorario por producto, contrata, planta, o la clasificación que el servicio utilice para estos efectos), cuyos cargos fueron publicados en la página web <https://www.recoleta.cl/>. 3) Número de personas contratadas entre el 1ero de enero y 31 de diciembre 2019, clasificadas según calidad jurídica (honorario permanente, honorario por producto, contrata, planta, código laboral, o la clasificación que el servicio utilice para estos efectos), que ingresaron vía proceso de reclutamiento y selección. De antemano, muchas gracias."*

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta, se divide en 4 áreas de gestión, las cuales son: Área Municipal, Departamento de Educación, Departamento de Salud y Cementerio General, por lo que procedemos a entregar archivo Excel de las primeras 3 áreas mencionadas.

En cuanto a la respuesta incompleta (no se entregan antecedentes del Cementerio General) pedimos las disculpas correspondientes, pero esto se debe a la contingencia nacional que hubo la última semana por la emergencia sanitaria en curso y Pandemia declarada por la OMS respecto del COVID-19, ya que funcionarios municipales, han debido suspender sus labores regulares para evitar la exposición al virus y trabajar desde sus hogares (teletrabajo) lo que impide acceder a los documentos que se encuentran en archivos físicos y que no han sido informatizados.

Igualmente, usted puede obtener esta información extrayéndola de la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner "Recoleta Transparente" siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Dirígete al cuadro 04. Persona y remuneraciones.
2. Ingresa al enlace "personal sujeto al código del trabajo" y accede al área cementerio general año 2019
3. Podrá descargar el listado con el total de trabajadores por mes.

Sin perjuicio de lo anterior, se remite la mayor cantidad de información que fue posible reunir en estas condiciones. En breve estaremos complementando la información.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg